

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9353** *EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EBN SECURITIES, S.V., S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que, el 26 de junio de 2019, la Junta General de socios de EBN Banco de Negocios, S.A., identificada con N.I.F. A-28763043 (sociedad absorbente), aprobó la fusión por absorción de su filial, que es íntegramente participada, EBN Securities, S.V., S.A.U. (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de EBN Securities, S.V., S.A.U., y transmisión en bloque de su patrimonio a EBN Banco de Negocios, S.A., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con lo previsto en el proyecto común de fusión.

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y, como mencionábamos anteriormente, acordado por la Junta General de EBN Banco de Negocios, S.A. Dicho proyecto común de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, cuyo depósito fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 17 de julio de 2019, conforme a lo previsto en el artículo 32.2. de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios de EBN Banco de Negocios, S.A., y a los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de EBN Banco de Negocios, S.A., y de EBN Securities, S.V., S.A.U., a examinar en los respectivos domicilios sociales (Paseo de Recoletos 29, 28004 Madrid) los siguientes documentos:

(i) El proyecto de fusión;

(ii) Las cuentas anuales, informes de gestión de los tres últimos ejercicios e informes de auditoría legalmente exigibles (que incluyen los respectivos balances de fusión) de ambas sociedades; y

(iii) Los acuerdos de fusión adoptados por los administradores de EBN Banco de Negocios, S.A. y EBN Securities, S.V., S.A.U.

Asimismo, se podrá solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la junta de EBN Banco de Negocios, S.A., para la aprobación de la absorción y el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de EBN Banco de Negocios, S.A., y de EBN Securities, S.V., S.A.U., a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales -en relación con el artículo 51 de ésta- durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Por último, se hace constar que el Ministerio de Economía ha autorizado la fusión el pasado 29 de noviembre de 2019.

Madrid, 20 de diciembre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de EBN Banco de Negocios, S.A., Jose Luis Alonso Iglesias.- La Secretaria del Consejo de Administración de EBN Securities, S.V., S.A.U., M.<sup>a</sup> Mar Cortés Pérez.

**ID: A190073359-1**